



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.969/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Requerimiento de Documentación con fecha 21 de septiembre de 2012, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. RAUL VINUESA GARCÍA con domicilio en C/ Luis Valero nº 14, esc. 2, 5ª4, CP. 05005 ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

Con fecha 3 de agosto de 2012 ha presentado Vd. reclamación previa frente a la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 27 de julio de 2012 por la que se le deniega su solicitud de subsidio por desempleo.

La denegación fue motivada en que Vd. no tiene responsabilidades familiares ya que en el volante de empadronamiento aportado no consta ningún miembro aparte de Vd. En su reclamación nos indica que quiere que se tenga en cuenta a su hija, pero no acredita su contribución al sostenimiento económico de la hija.

Por lo tanto, para resolver esta reclamación deberá aportar la siguiente documentación en el plazo de 10 días, a partir de la recepción del presente requerimiento:

- Documento original de la resolución judicial, o del convenio regulador en el que se haya fijado la pensión de alimentos para la hija, o cualquier otro documento que demuestre que sostiene económicamente a la hija.

En aplicación a lo establecido en artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los trámites que deban ser cumplimentados por los interesados deberán realizarse en el plazo de diez días a partir de la notificación del correspondiente acto, salvo en el caso de que en la norma correspondiente se fije plazo distinto. Y a los interesados que no cumplan lo dispuesto en los apartados anteriores, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente.

En Ávila, a 21 de septiembre de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de ÁVILA, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 27 de noviembre de 2012.

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*.